



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	TUTELA
Demandante	MARIA ANGÉLICA VÉLEZ RUÍZ C.C. 1.040.754.840
Demandados	LA NUEVA E.P.S Y MILENA MARÍA GARCÉS RUÍZ
Radicado	05001-31-03-001- 2023-00052 -00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN AL FALLO DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido por parte de la entidad accionada LA NUEVA E.P.S contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día Dieciséis (16) de febrero del año que avanza (2023), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

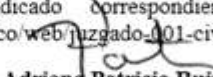
El Juez,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, **PERSONALMENTE** con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MA